



LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS INTERNAS.

I.- Disposiciones Generales

- 1.- Para todo tipo de becas se deberá cumplir en tiempo y forma con el presente procedimiento de asignación de becas por parte de la Facultad.
- 2.- Solo se aceptarán las solicitudes presentadas dentro de los tiempos establecidos por el Comité de Becas. Las cuales serán difundidas mediante convocatoria publicada en la página web de la Facultad.
- 3.- El presente lineamiento se podrá descargar en la propia página web www.facpoliticassuanl.mx, y el formato de Solicitud de Beca y la Carta Compromiso se entregarán en el área de Subdirecciones en las fechas establecidas, y se deberán entregar antes del cierre de la convocatoria.
- 4.- La respuesta a la solicitud de beca se hará llegar al interesado vía correo electrónico comitebecas.politicassuanl.mx, antes de la fecha límite de pago de cuota interna.
- 5.- Si el alumno que solicita una beca realiza la aportación correspondiente antes del resultado y aplicación de ésta, no podrá solicitar la devolución.
- 6.- El alumno beneficiario de una beca, como resultado de la omisión, falsificación o alteración deliberada de información o documentos en el trámite correspondiente, será sancionado conforme a la normativa universitaria.

II.- Tipos de becas

Para los efectos del presente reglamento interno, la Facultad ofrece los siguientes tipos de becas de cuota interna:

A) ESCASOS RECURSOS

Para Licenciatura se considerarán los becados de Cuotas Escolares de Rectoría para obtener este tipo de beca de cuota interna, excluyendo las cuotas por concepto de Educación Continua.

Para ser acreedor de la beca de escasos recursos deberá entregar al Comité de Becas lo siguiente:

- a) Llenar y entregar de la solicitud oficial de beca.



UANL®

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FCPyRI

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

- b) Fotografía reciente.
- c) Copia de la credencial de la UANL y/o identificación oficial.
- d) Copia de comprobante de domicilio. (recibo reciente de agua, luz, teléfono o gas).
- e) Comprobantes de ingresos de los miembros económicamente activos de la familia, cuya fecha de expedición no sea mayor a un mes de la fecha de tramitación de la beca. Dichos comprobantes puede ser cualquiera de los siguientes:
 - Último recibo de nómina, pensión o declaración completa de Hacienda, que incluya el sello digital y los ingresos percibidos
 - Carta reciente, membretada, con sello y RFC de la empresa, que deberá tener el nombre, la firma de quien la expide e ingreso que se percibe.
 - A falta de los recibos de ingresos, el solicitante podrá presentar la modificación salarial del IMSS del año en curso, con el sello original o la carta de Municipio y/o Juez de barrio que indique la situación actual del alumno.
- f) Aquellas otras constancias que se consideren pertinentes para demostrar lo asentado en los formatos de la solicitud de beca, como casos especiales de orfandad, viudez, enfermedad crónica incapacitante, pensión, actividad ejidal, etc.
- g) En caso de ser casado, el aspirante deberá anexar acta de matrimonio y comprobante de ingresos de su núcleo familiar.
- h) Para primer ingreso, comprobante de estudios de bachillerato con promedio mínimo de 85 (ochenta y cinco). Para los alumnos foráneos deberán anexar copias de los certificados de primaria, secundaria y bachillerato.
- i) En caso de reingreso, entrega de constancia de no adeudos en la Facultad y copia de kardex que demuestre un promedio mínimo de 85 (ochenta y cinco) en el semestre próximo anterior y sin materias pendientes.
- j) Firmar carta compromiso con la Facultad donde manifieste la disposición de retribuir a la Institución con actividades de apoyo académicas - administrativas y de investigación durante el período de la vigencia de la beca.
- k) En caso de no cumplir con los incisos, no tendrá derecho a solicitar la renovación de beca.

La cantidad máxima de becas que otorgue el Comité, por concepto de escasos recursos será:

- a) En primer ingreso de Licenciatura será del 6% (seis por ciento) del total de los aspirantes que hayan sido aceptados de acuerdo a los criterios de aprobación de la Facultad.
- b) Para reingreso de Licenciatura será del 4% (cuatro por ciento) del total de alumnos inscritos en el semestre anterior.

Para los cursos del Departamento de Idiomas, se establecerá según los siguientes criterios:



UANL[®]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FCPyRI

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

- a) Debe demostrar que le han asignado la beca de cuotas escolares de Rectoría y de la Facultad.
- b) Deberá comprobar que la beca solicitada corresponde a un segundo idioma cursado en el Departamento de Idiomas, en caso de pertenecer al Plan bilingüe deberá corresponder a un tercer idioma distinto al francés.
- c) Comprobar con copia de kárdex un promedio de los cursos de Licenciatura mínimo de 85, en caso de ser alumno de primer ingreso de la Facultad debe comprobar este promedio en el bachillerato.

B) MÉRITO ACADÉMICO, POR PROMEDIO Y TALENTOS

Para ser acreedor a este tipo de becas, el alumno de Primer Ingreso deberá entregar al Comité de Becas lo siguiente:

- a) Llenar y entregar de la solicitud oficial de beca.
- b) Fotografía reciente.
- c) Copia de la credencial de la UANL y/o identificación oficial.
- d) Copia de comprobante de domicilio. (recibo reciente de agua, luz, teléfono o gas).
- e) Copia de pago del recibo de rectoría
- f) Cumplir con la carga académica completa y haber aprobado todas las unidades de aprendizaje en primera oportunidad, entregando copia de kárdex que demuestre un promedio de 95 (noventa y cinco), en el semestre próximo anterior.
- g) Por concepto de Mérito Académico UANL, presentar copia del Reconocimiento al Mérito Académico otorgado por el H. Consejo Universitario del programa educativo al que aplica la beca.
- h) Para ser beneficiario de una beca por talento universitario, el alumno de licenciatura deberá pertenecer y cumplir con lo estipulado en los lineamientos del Programa Institucional Desarrollo de Talentos Universitarios y del cual deberá presentar el comprobante correspondiente.
- i) Firmar carta compromiso con la Facultad donde manifieste la disposición de retribuir a la Institución con actividades de apoyo académicas - administrativas y de investigación durante el período de la vigencia de la beca.
- j) En caso de no cumplir con el inciso anterior, no tendrá derecho a solicitar la renovación de beca.

La cantidad máxima de becas que otorgue el Comité, por concepto de Mérito académico, por promedio y talentos será:



UANL[®]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FCPyRI

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

- a) En primer ingreso de Licenciatura será del 1% (uno por ciento) del total de los aspirantes que hayan sido aceptados de acuerdo a los criterios de aprobación de la Facultad.
- b) Para reingreso de Licenciatura será del 3% (tres por ciento) del total de alumnos inscritos en el semestre anterior.

Para los cursos del Departamento de Idiomas, se establecerá según los siguientes criterios:

- a) Debe demostrar que le han asignado la beca de cuotas escolares de Rectoría y de la Facultad.
- b) Deberá comprobar que la beca solicitada corresponde a un segundo idioma cursado en el Departamento de Idiomas, en caso de pertenecer al Plan bilingüe deberá corresponder a un tercer idioma distinto al francés.
- c) Comprobar con copia de kárdex un promedio de los cursos de Licenciatura mínimo de 95, sólo aplica a alumnos de reingreso.

C) TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD, HIJOS Y CONYUGES

Para ser acreedor de este tipo de beca, el alumno deberá entregar al Comité de Becas lo siguiente:

- a) Llenar y entregar de la solicitud oficial de beca.
- b) Fotografía reciente.
- c) Copia de la credencial de la UANL y/o identificación oficial.
- d) Copia de comprobante de domicilio. (recibo reciente de agua, luz, teléfono o gas).
- e) Presentar último talón de cheque.(Trabajador)
- f) Acta de nacimiento (para hijo de Trabajador).
- g) Acta de matrimonio (para cónyuge).
- h) Entregar la Solicitud del sindicato, dirigida al Director de la Facultad, donde se especifique el tipo de beca.
- i) Firmar carta compromiso con la Facultad donde manifieste la disposición de retribuir a la Institución con actividades de apoyo académicas - administrativas y de investigación durante el período de la vigencia de la beca.
- j) En caso de no cumplir con el inciso anterior, no tendrá derecho a solicitar la renovación de beca.

La cantidad máxima de becas que otorgue el Comité, por concepto de Trabajadores de la Universidad, hijos y cónyuges será:



UANL[®]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FCPyRI

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

- a) En primer ingreso de Licenciatura será del 1% (uno por ciento) del total de los aspirantes que hayan sido aceptados de acuerdo a los criterios de aprobación de la Facultad.
- b) Para reingreso de Licenciatura será del 1% (uno por ciento) del total de alumnos inscritos en el semestre anterior.

Para los cursos del Departamento de Idiomas, se establecerá según los siguientes criterios:

- a) Debe demostrar que le han asignado la beca de cuotas escolares de Rectoría y de la Facultad.
- b) Deberá comprobar que la beca solicitada corresponde a un segundo idioma cursado en el Departamento de Idiomas, en caso de pertenecer al Plan bilingüe deberá corresponder a un tercer idioma distinto al francés.
- c) No haber reprobado o abandonado algún curso impartido en la Facultad.
- d) En caso de no cumplir con los incisos, no tendrá derecho a solicitar la renovación de beca.

D) DEPORTIVAS

Para ser acreedor de la beca deportiva, el alumno deberá entregar al Comité de Becas lo siguiente:

- a) Llenar y entregar de la solicitud oficial de beca.
- b) Fotografía reciente.
- c) Copia de la credencial de la UANL y/o identificación oficial.
- d) Copia de comprobante de domicilio. (recibo reciente de agua, luz, teléfono o gas).
- e) Presentar copia de kárdex que acredite un promedio mínimo de 80 y sin materias pendientes en el semestre próximo anterior.
- f) Documento oficial de la Facultad en el cual se hace constar la participación activa del alumno en al menos uno de los deportes representativos ante la UANL.
- g) Se otorgará el 100% de beca a los representantes deportivos que logren el primer lugar en su disciplina en torneos intrauniversitarios. De acuerdo al listado presentado por el Coordinador Deportivo de la Facultad, en el cual se especifican los lugares obtenidos en las diferentes disciplinas dentro de los torneos intrauniversitarios (UANL).
- h) La Dirección General de Deportes (DGD) será la responsable de enviar al Departamento de Becas una relación de los equipos deportivos representativos, con los nombres de los integrantes de cada uno de esos equipos. Esta relación deberá estar firmada y sellada por el Director de la DGD, así como por el entrenador responsable del equipo.



UANL[®]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FCPyRI

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

- i) Firmar carta compromiso con la Facultad donde manifieste la disposición de retribuir a la Institución con actividades de apoyo académicas - administrativas y de investigación durante el período de la vigencia de la beca.
- j) En caso de no cumplir con los incisos, no tendrá derecho a solicitar la renovación de beca.

La cantidad máxima de becas que otorgue el Comité, por concepto deportivo será:

- a) En primer ingreso de Licenciatura No Aplica.
- b) Para reingreso de Licenciatura será del 2% (dos por ciento) del total de alumnos inscritos en el semestre anterior.

El tipo de becas deportivas no aplica a programas de posgrado y de educación continúa.

III. Del Otorgamiento o rechazo de becas.

Una vez realizada la revisión y evaluación de cada una de las solicitudes recibidas, y de analizar el reporte del estudio socio-económico aplicado, la Facultad podrá otorgar o rechazar la beca. Los indicadores económicos serán establecidos por el Comité de Becas.

La Facultad, a través del Comité de Becas, determinará el porcentaje de beca asignado, que puede ser de un 25%, 50% o 100%, según el ingreso familiar.